

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.
sin alterar estructura



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
18/06/2018
ROL S.J.I.
155-56 (mátriz)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **5802** de fecha **05 DE MARZO DE 2015**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1099** de fecha **29 DE MARZO DE 2016**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____
- F) La Resolución de Fusión Predial y División Afecta a Utilidad Pública N° 19 de fecha 07 de Marzo de 2014.
- G) El Permiso de Edificación N° 36 de fecha 11 de Junio de 2014.
- H) La Modificación de Proyecto Resolución N° 69 de fecha 30 de Junio de 2015.
- I) La Modificación de Proyecto Resolución N° 35 de fecha 14 de Junio de 2016.
- J) La Recepción final de Edificación N° 54 de fecha 09 de Junio de 2017.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR, AMPLIACIÓN MENOR A 100M2, SALA DE VENTA Y PÓRTICO.**
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR**
 N° **2001** Lote N° **A-1** manzana _____ localidad o loteo _____
LINDEROS zona **URBANO**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. OTRA.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	77.390.390-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
MANUEL MEJIAS CUEVAS	9.014.753-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA CENTAURO LIMITADA	77.779.870-7
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
RICARDO POSADA COPANO	_____
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
_____	_____



-----	-----	----	----
-------	-------	------	------

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 12.513.823
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 187.707
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1317235 FECHA: 05 DE MARZO DE 2015.		\$ 21.633
TOTAL A PAGAR		\$ 166.074
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1747687 FECHA 13 DE JUNIO DE 2018.	\$ 166.074
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA -----	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N° 2001, Lote A-1 (Res. N° 19/2014), el cual posee una superficie de terreno de 31.835,42 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 91 de fecha 30 de Agosto de 1989 y Recepcion N° 06 de fecha 09 de Marzo de 1990 por una superficie de 60,85 m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba las ampliaciones por una superficie de 85,20 m2 destinado a Sala de Informaciones, 14,27 m2 destinado a Pórtico Porteria, con una dotación de 7 estacionamiento Vehiculos Livianos, 1 Estacionamiento de camión, 1 estacionamiento de Discapacitados (incluido en la dotación) y 5 unidades Estacionamiento de Bicicletas.
- 4.-El proyecto se acoge al Título 5 Capitulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG/NSC/nsc.